Para despachos de oficio 10 mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

p^a bender ciento arrobas de bino blanco y tinto de su
cosecha en casa de pedro martinez a la puerta de los
olivares la qual en continuacion de la lic^a que tiene
dandosela prorroga por termino de dos meses contados
desde oy dia y acordo que en el dho tiempo benda
las dhas cien arrobas de bino de su cosecha en casa del
dho p^o martinez nombrando tabernero por no tener tienda
ni otra taberna a precio de quarenta y quatro mrs la azumbre
de bino blanco y la de tinto a quarenta mrs el azumbre

a pet^on de don juan de torres de bezerra en que pide lic^a
p^a bender setenta arrobas de bino de su cosecha en
casa de fran^co navarro en la plazuela de la florentina
la qual abiendola oido en continuacion de la lic^a que le tiene
dada se le prorroga hasta fin del mes de febrero que biene
y acordo que en el dho tiempo benda las
dhas setenta arrobas de bino tinto de su cosecha
a precio de quarenta mrs la azumbre en la plazuela de la florentina
en casa de fran^co navarro tabernero por no tener tienda
ni otra taberna

a pet^on de l^do alonso de soto y tejada en que pide lic^a p^a bender
cinquenta arrobas de bino tinto de su cosecha en su casa
la qual abiendola oido en continuacion de la lic^a que
le tiene dada se le prorroga hasta mediado el mes de
febrero que biene y acordo que el dho l^do don juan
benda las dhas cinquenta arrobas de bino de
su cosecha en su casa nombrando tabernero por no tener
tienda ni otra taberna a precio de quarenta mrs la azumbre

a pet^on de salbador martinez a la parroquia de san nicolas en
que pide lic^a para bender en su casa treinta arrobas de bino
tinto de su cosecha la qual abiendola oido y botado
y acordo que el dho salbador martinez benda las dhas treinta arrobas de bino de su cosecha
en su casa nombrando tabernero por no tener tienda ni otra
taberna a precio de quarenta mrs la azumbre y que lo benda
dentro del termino hasta mediado el mes de febrero deste año